

22390 - Compra monedas de oro con imágenes

Pregunta

¿Podemos los musulmanes comprar y promover la venta de monedas de oro con figuras?

Respuesta detallada

Si la pregunta tiene que ver con el intercambio comercial de monedas de oro que tengan imágenes de seres vivos, entonces el tema debe discutirse más detenidamente.

1 - Si dichas monedas se usan como adorno, ya sea en las paredes o colgadas como medallas, etc., entonces no está permitido venderlas o intercambiarlas. En Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 13/74 dice lo siguiente:

Todo lo que tenga la imagen de un ser vivo o animado, ya sea una moneda de oro o plata o papel moneda, o un trozo de tela o artículo, si se compra para colgar en la pared u otras cosas que no se consideran de un trato irrespetuoso, entonces su intercambio es haraam, debido al significado general de la prohibición de crear imágenes y usar imágenes de seres animados.

2 - Si estas monedas son la moneda en circulación del lugar, entonces no hay nada malo en llevarlas consigo e intercambiarlas. Son como los dinares de oro que los musulmanes usaban en el siglo 1, antes de tener sus propios dinares durante el reino de 'Abd al-Malik ibn Marwaan (que Allah tenga piedad de él). Pero eso solo se permite si hay necesidad.

El Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Con respecto al hombre que lleva dinero con imágenes de reyes y presidentes, es un tema muy antiguo que los estudiosos ya han tratado. La gente solía llevar consigo guineas europeas que tenían la imagen de un hombre y su caballo, y también llevaban reales franceses con la imagen de la cabeza y el cuello de un ave. Lo que opinamos es que no hay pecado alguno en la persona que lleva consigo esas monedas si tiene la necesidad de

hacerlo, porque la persona debe llevar dinero en su bolsillo, y no permitírsele sería provocarle una dificultad. Dice Allah en el Sagrado Corán (interpretaciñ del significado):

“Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla”

[al-Baqarah 2:185]

“él os eligi [para que sigáis Su religiñ] y no os prescribiñ nada que no podáis cumplir.”

[al-Hayy 22:78]

Fue narrado en un hadiz sahih que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La religiñ es muy fácil y todo aquel que se imponga una carga sobre sí mismo en su religiñ no podrá soportarla. Por eso no se debe ir a los extremos, sino tratar de acercarse a la perfecciñ y recibir las buenas nuevas de que será recompensado”. (Narrado por al-Bujari). Y les dijo a Mu’aadh ibn Yabal y Abu Musa cuando los enviã Yemen: “Sean amables y no sean duros, den buenas nuevas y no alejen a las personas”. Y le dijo a la gente cuando le reprocharon al beduino que orinñ en la mezquita: “Déjenlo, pues ustedes han sido enviados para ser amables, no para ser duros”. (Ambos reportes narrados por al-Bujari).

Por eso si un hombre lleva dinero o un documento de identidad en la que hay una imagen, y la necesita o teme que pueda necesitarla, no hay nada malo en ello ni tampoco pecado alguno in sha Allah, pues Allah sabe que el hombre preferiría no llevar consigo esas imágenes si tuviera la opciñ de hacerlo.

Tomado de Maymu’ al-Fataawa, 2/280.

Al Comité Permanente de juristas le fue consultado lo siguiente:

Hay algunos temas que me provocan mucha ansiedad, uno de ellos es el tema de las imágenes en el dinero que tenemos y que llevamos a las mezquitas en nuestros bolsillos. ¿ Al hacerlo estamos alejando a los ángeles, es decir, es haraam hacerlo? ¿Se considera una

de las cosas que se usan de manera irrespetuosa? Porque las imágenes que son consideradas de manera irrespetuosa impiden que los ángeles entren a las casas.

El Comité respondió:

Las imágenes de los billetes y monedas son algo que va más allá del control de la persona. No hay otra opción que tener dinero en casa, llevarlo en los bolsillos, y usarlo para comprar, vender, hacer regalos y obras de caridad, pagar deudas y otros fines descritos en la shari'ah, por lo que no hay pecado alguno, a menos que este dinero sea tratado con respeto debido a su valor. Es decir, no hay pecado en usted pues se trata de una situación de necesidad.

Tomado de Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 1/485.

Pero si lo que se hace es comprar monedas de oro con papel moneda, entonces hay algo malo si se hace mano a mano, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Oro por oro, plata por plata, trigo por trigo, cebada por cebada, dátiles por dátiles, y sal por sal. Igual por igual, mano en mano. Si estás intercambiando bienes de distinto tipo, entonces vende como quieras, siempre y cuando sea mano en mano".

(Narrado por Muslim, 1587 del hadiz de 'Ubaadah ibn al-Saamit, que Allah esté complacido con él).

La moneda que existe hoy en día es sui generis, y entra bajo la misma regla que el oro y la plata. Si usted compra oro o plata con ella, entonces la transacción debe tener lugar inmediatamente o de contado, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Si estás intercambiando bienes de distinto tipo, entonces vende como quieras, siempre y cuando sea mano en mano (de contado)".

Y Allah sabe mejor.